



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

PARRAL, 25 SET. 2019

DECRETO EXENTO Nº 5637

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Afecto Nº 2195 del 11.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019
- 3).- La Ordenanza Nº 3 de fecha 03.04.2017, que dicta texto refundido de la ordenanza Municipal, sobre Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva.
- 4).-El Decreto Exento Nº 3753 del 25.06.2019, que Designa como Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernández, Directivo grado 6º de la E.M.S.
- 5).-El Decreto Exento Nº 2906 del 13 de Mayo del 2019, que concede a alumnos nuevos Beca para la Educación Superior Especial y Deportiva Municipalidad de Parral.
- 6).-El Decreto Exento Nº 5223 del 2.09.2019, elimina beneficiarios Beca para la Educación Superior Especial y Deportiva Municipalidad de Parral.
- 7).-El Decreto Exento Nº 5287 del 4.09.2019, que renueva Beca para la Educación Superior, Especial y Deportiva Municipal.

DECRETO

1.-RENUVESE, el beneficio a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de Renovación Segundo semestre año académico 2019 (Rezagado por paro estudiantil), establecida en Ordenanza Municipal existente y que regula la Beca de Enseñanza Superior, Especial y Deportiva.

2.-PAGUESE, el Derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de renovación Segundo Semestre año Académico 2019, y que se ubican en nomina anexa, la cual es parte integral del presente Decreto, siendo 02 alumnos beneficiados, con una cuota de \$ 100.000 c/uno, equivalente a 5 meses de pago, de Agosto a Diciembre, lo que asciende a un monto total de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), 01 Beca Superior Especial, con una cuota de \$ 500.000 equivalente a 5 meses de pago, de Agosto a Diciembre, Segunda cuota año 2019, traduciéndose en un total de \$ 700.000 (setecientos mil pesos).

3.-IMPUTASE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-5-1 del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/MAT/PCC/pcc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S)

